

Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501511
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	1/8
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones efectuadas se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la segunda renovación de la acreditación de este Grado, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.
- de un título que no habilita a una profesión regulada.
- de un título que se imparte en la Universidad de Granada.
- de un título que se imparte en modalidad presencial.
- de un título que cuenta con 6 créditos de prácticas externas obligatorios.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Se ofrece información completa del título, su programa formativo y su desarrollo y resultados. Sin embargo, no existe información de satisfacción de egresados y empleadores; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta modificación se valoran positivamente, se mantiene, ahora como recomendación de especial seguimiento, hasta su completa resolución. Esta información es pública para todos los grupos de interés y se plasma en la página web del título, correctamente actualizada, la de la Facultad de Derecho (que enlaza con la del título, sin que se observen duplicidades reseñables), campañas promocionales, redes sociales, jornadas de puertas abiertas y otras similares. La información es de fácil acceso para los grupos de interés y se adapta a lo dispuesto por la DEVA e incluye previsiones de adaptación de la docencia en caso de necesidad por la pandemia de COVID-19.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe continuar con las acciones para incluir información de satisfacción con el título de egresados y empleadores.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

En general, el SGIC, común a la Universidad de Granada y que a partir de 2017 se configura y funciona como Sistema Integrado de Gestión de Calidad de los Servicios basado en el estándar internacional ISO 9001, con las adaptaciones a los diferentes títulos, está implementado de manera adecuada, está certificado, y recoge la inmensa mayoría de los procedimientos estandarizados y protocolos de recogida de información sobre diferentes aspectos. Sin embargo, no está claro o, al menos, aparece disperso, un procedimiento para mejorar la obtención de datos de indicadores y resultados de todos los grupos de interés, que sería muy útil para un mejor diseño de acciones de mejora del título. Falta el procedimiento para la obtención de indicadores de satisfacción con el título de egresados y

Código Seguro de Verificación: R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	2/8
			

empleadores; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta modificación se valoran positivamente, se mantiene, ahora como recomendación de especial seguimiento, hasta su completa resolución.

El título cuenta con un Plan de Mejora que identifica bien fortalezas y debilidades, establece acciones de mejora, estableciendo plazos y órganos responsables de su implementación. Se revisa y actualiza de forma correcta.

El título ha atendido a las recomendaciones de los diferentes informes (en especial el de renovación de la acreditación de DEVA 2016). No todas las acciones de mejora resultantes del anterior proceso de renovación de la acreditación están implementadas, pero sí muchas de ellas y, respecto del resto, está previsto cómo implementarlas o replantearlas.

Como parte del plan de mejora y de cumplimiento de recomendaciones, en la actualidad se trabaja en una modificación del Grado para implantar un grupo de enseñanza semipresencial y para ampliar los créditos de la asignatura de prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe continuar el desarrollo el procedimiento para la obtención de indicadores de satisfacción con el título de egresados y empleadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. En particular, las modificaciones trasladadas a la memoria del título verificada son consistentes con el Informe final para la renovación de la acreditación emitido por la DEVA en 2016, si bien no han sido necesarias modificaciones sustanciales en el título como consecuencia de los seguimientos anuales, ni relacionados con nueva normativa de la Universidad ni con las recomendaciones procedentes de la propia DEVA.

Están pendientes, pero en curso, las modificaciones para incorporar un grupo de docencia virtual y para aumentar la carga de las prácticas externas.

En general, los procesos de gestión administrativa se desarrollan correctamente y favorecen el programa formativo. Así, en cuanto a reconocimiento de créditos, se sigue el general de la Universidad de Granada (reformado recientemente) y los procesos establecidos parecen adecuados en cuanto se fijan en la similitud de los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje de las materias cursadas anteriormente por el estudiante con aquellas para las que se solicita el reconocimiento.

La movilidad está bien gestionada, se utiliza con frecuencia, se vincula a la internacionalización del título y es objeto de análisis anual por la CGI de la titulación.

Toda la gestión de las prácticas externas se facilita a través de las páginas web de la Facultad y de la titulación, que contienen información completa de todo el proceso, con precisión, rigor y publicidad máxima.

La gestión de los TFG se basa en la normativa general de la Universidad, si bien con un desarrollo específico para el título. La realizan la Comisión de Ordenación Académica y el/la Coordinador/a de la titulación. Existe previsión sobre todos los aspectos relevantes.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente no alcanza el número de profesores previsto en la memoria de verificación (229), pero no está muy lejos de él (195) y, sobre todo, se muestra una tendencia creciente, si bien existe una cierta preocupación por

Código Seguro de Verificación: R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	3/8
			

la situación que crean las jubilaciones actuales y ya próximas. No solo crece el número, sino también la cualificación y estabilidad del profesorado, así como la media de sexenios de investigación conseguidos. Con estos datos, aunque todo es susceptible de mejorar, se entiende que cabe recomendar continuar en la senda actual, reconociendo los esfuerzos y advirtiendo de que este no parece un aspecto preocupante; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

No existe un sistema de garantía de la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia del título; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

El título dispone de criterios públicos de selección del profesorado para la dirección de los TFG. La distribución de los estudiantes de la asignatura TFG se hace mediante la asignación a cada área de conocimiento de un único grupo de estudiantes (desde un mínimo 15 hasta un máximo proporcional sobre el resto no asignado). Los tutores deben ser docentes incluidos en el Plan de Ordenación Docente de su Departamento en el curso académico correspondiente y adscritos a una de las quince áreas de conocimiento con responsabilidad en el título. El listado de tutores es conocido por los estudiantes antes de proceder a formalizar la solicitud correspondiente de asignación de preferencias de área de conocimiento. Sin embargo, la normativa y los modelos de solicitud no permiten al estudiante poder elegir, dentro del área de conocimiento, al tutor de su preferencia. Aun así, en la práctica se tiene en cuenta, en la medida de lo posible, esta preferencia. En todo caso, aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Los profesores que internamente supervisan las prácticas externas pertenecen muy mayoritariamente a cuerpos docentes (ejercen a menudo la función curso tras curso) y se reparten entre las diferentes áreas de una manera bastante equilibrada. Aunque parece clara la idoneidad y lo dicho marca en buena medida su perfil, sería bueno que, al igual que se publicitan todos los demás aspectos relacionados con las prácticas externas, se expusiera específicamente el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Aunque asignada a un profesor individual, la función de coordinación del título está concebida transversalmente, en conexión con todos los cargos y órganos de la Facultad de Derecho (equipo de gobierno, comisiones delegadas de la junta, comisión de garantía de calidad, etc.)

La coordinación horizontal pivota sobre los llamados Equipos Docentes, por cada uno de los grupos de cada curso del programa formativo, cada uno con su coordinador. Las funciones de estos coordinadores de Equipos Docentes son: 1º) Al inicio del primer y del segundo semestre conocer las actividades que se realicen por el profesorado de cada curso tanto dentro como fuera del aula (trabajos, lecturas, seminarios, jornadas, visitas, etc.); 2º) Estar en contacto constante con el profesorado que imparte docencia en el curso en el que es coordinador/a para ir recogiendo los aspectos positivos y negativos, formulando propuestas de mejora que sirvan de referencia y se pongan en funcionamiento en el siguiente curso académico; 3º) Mantener una reunión anual con el coordinador/a de la Titulación y con el resto de coordinadores de equipos docentes de cada curso con el objetivo de realizar propuestas de mejora y sugerencias; 4º) Proponer la puesta en marcha de proyectos conjuntos de innovación docente; y 5º) Realizar al final de cada curso académico una Memoria de actuaciones.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un sistema de garantía de la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia del título.

Se recomienda plasmar en la normativa correspondiente la conveniencia de posibilitar al estudiante que manifieste sus preferencias en la asignación del tutor dentro de cada área de conocimiento.

Se recomienda que se exponga pública y específicamente el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones.

Se recomienda continuar con los esfuerzos para alcanzar el número de profesores previsto en la memoria

Código Seguro de Verificación:R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	4/8
			

verificada, aunque deben subrayarse los ya realizados y el notable incremento constante en número, cualificación, estabilidad, sexenios, etc. del profesorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título, las necesidades de la enseñanza y el número de alumnos. Aparte del mantenimiento de infraestructuras y recursos desde el último informe de acreditación, se han llevado a cabo reformas y reubicaciones de espacios, y se han centralizado en la Biblioteca todos aquellos recursos que se hallaban dispersos en las sedes departamentales. Los estudiantes del título disponen de infraestructuras y recursos adecuados para su proceso formativo: Biblioteca Universitaria, Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones, Servicio de Asistencia Estudiantil, Servicio de Becas, Servicio de Alumnos, Centro de Promoción, Empleo y Prácticas, Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, Servicio de Asuntos Generales, Comedores Universitarios, Centro de Actividades Deportivas, Servicio de Extensión Universitaria, Residencias Universitarias, Unidad Funcional Departamentos y Unidad Funcional Laboratorios. No obstante, se han producido algunas (pocas) quejas relacionadas con la obsolescencia de medios informáticos y conexiones wifi. En este sentido, sería bueno establecer un plan plurianual de renovación de equipos; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

La orientación académica y profesional de los estudiantes se enmarca en la planificación general de la Universidad de Granada y se complementa con diversas acciones desde órganos de esta y otras específicas del título (webs, guías, jornadas, documentos informativos, etc.), en general adecuadas. Sin embargo, parece que los estudiantes no están muy satisfechos con algunos aspectos, probablemente sobre todo de orientación profesional, sugiriendo acciones, como, por ejemplo, una feria de empleabilidad. Por su parte, se percibe por los empleadores que ciertas salidas profesionales atraen cada vez menos a los estudiantes y egresados por suponer un especial esfuerzo y requerir mayor nivel de formación, aunque se percibe que este no es un problema único de la titulación del Grado en Derecho en la Universidad de Granada, sino más general. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un plan plurianual para la renovación paulatina de los equipos informáticos sin esperar a que estos queden desfasados.

Se recomienda establecer una acción de mejora específica, tras el análisis experto correspondiente, relativa a la orientación académica y, sobre todo, profesional del alumnado, de manera que se incremente la satisfacción de este con ese aspecto, fomentando a la vez el interés por salidas profesionales a las que aspiran cada vez menos estudiantes y egresados.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación se recogen, dentro del modelo orientativo de la Universidad de Granada, sobre todo en las guías docentes y resultan orientados a la consecución de las competencias y objetivos, así como a la modalidad de enseñanza, que es presencial en su totalidad actualmente.

Los sistemas de evaluación, que se explicitan en las guías docentes, parecen en general adecuados para acreditar

Código Seguro de Verificación: R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	5/8
			

la adquisición de competencias. Es positiva la importancia dada al TFG como síntesis de la adquisición del conjunto de competencias del título. En todo caso, puede decirse que los sistemas de evaluación parecen coherentes con los objetivos de cada asignatura, si bien se aprecia un mayor peso generalizado del examen en la comprobación de los resultados de aprendizaje.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Aunque las valoraciones de satisfacción de estudiantes (en torno a 3 sobre 5) y profesores y PAS (ambos en torno a 4) son tenidas en cuenta para las acciones de mejora que se llevan a cabo, no existen informes de satisfacción de egresados y empleadores, aunque los responsables del título están trabajando en ello; aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta modificación se valoran positivamente, se mantiene, ahora como recomendación de especial seguimiento, hasta su completa resolución.

En general, los resultados de las encuestas sobre la actividad docente del profesorado arrojan resultados positivos, alrededor del 4 sobre 5 de media. No obstante, el número de encuestas, en especial en algunas asignaturas es muy bajo, hasta el punto de hacer poner en duda su carácter significativo. Se están estudiando posibilidades, pero conviene implementar cuanto antes métodos que fomenten la participación en las encuestas. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Aunque el grado de satisfacción en las encuestas sobre los tutores de prácticas venía siendo alto (4.09-4.20), baja drásticamente hasta el 1,94 en el curso 2020-2021, ofreciéndose como explicación plausible las dificultades derivadas de la situación pandémica. Además, en general, la participación en las encuestas es baja y les resta carácter representativo. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

La satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad es medio-alto (en torno al 3 sobre 5 de media). Con todo, es conveniente que las encuestas de satisfacción sobre movilidad discriminen la de los estudiantes que conocen o participan en los programas de movilidad y el resto de matriculados en el título. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional (especialmente estos) es baja (en torno a 2 sobre 5 de media en orientación académica y aún más baja en orientación laboral), sin que parezca que las acciones de mejora anteriores corrijan demasiado este aspecto. Aunque las acciones de mejora propuestas últimamente para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

La evolución de los indicadores de resultados académicos que expresan las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia en el periodo 2017-2020, merece la siguiente valoración:

- La tasa de rendimiento experimenta un significativo incremento en 2020 (82.01%), desde valores previos mediocres (67.03% en 2017, 67.29% en 2018 y 67.90% en 2019), lo que merece una valoración positiva en cuanto expresa una mayor facilidad con la que los estudiantes superan las asignaturas en las que se matriculan.
- La tasa de abandono se mantiene en rangos no alarmantes pero sí significativos, entre 20.63% y 25.15%.
- La tasa de graduación arroja valores discretos (40.91%-49.26%), si bien se aprecia una tendencia de mejora que habría que mantener. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.
- Finalmente, la tasa de eficiencia es muy alta, situándose entre el 94.37% y el 95.72% en el periodo. El valor se muestra consistente con la tasa de rendimiento, pero no tanto con la tasa de graduación.

En los periodos de que se tienen datos, la tasa de ocupación no es muy elevada, aunque no resulta un dato

Código Seguro de Verificación:R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	6/8
			

alarmante, sobre todo por ser plausible la explicación de que muchos egresados recientes están preparando oposiciones o cursando el máster profesionalizante para el ejercicio de la abogacía. Con todo, sería conveniente el estudio de acciones que pudieran incrementar la tasa de ocupación. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Del conjunto de datos, indicadores y evidencias disponibles se deduce con claridad la sostenibilidad del título.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar métodos que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado, pues, pese a que los resultados generales son buenos, la participación, sobre todo en diversas asignaturas, es tan baja que pone en cuestión el carácter significativo de los datos.

Se recomienda un estudio profundo de posibles acciones que prevengan en el futuro la muy baja satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas en situaciones especiales, como sucedió en el curso 2020-2021, debido a la pandemia de COVID-19.

Se recomienda implementar métodos que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con los tutores de prácticas externas.

Se recomienda que las encuestas de satisfacción sobre movilidad discriminen la de los estudiantes que conocen o participan en los programas de movilidad y el resto de matriculados en el título.

Se recomienda implementar acciones que refuerzen el plan de mejora en relación con la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Se recomienda continuar con las acciones de mejora implementadas para mantener la tendencia al alza de la tasa de graduación.

Se recomienda implementar acciones que mejoren las tasas de ocupación, entre las que cabe apuntar una mejor orientación profesional de los estudiantes, como ya se ha señalado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben continuar las acciones para realizar un análisis de la satisfacción de los egresados y empleadores.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe continuar con las acciones para incluir información de satisfacción con el título de egresados y empleadores.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe continuar el desarrollo el procedimiento para la obtención de indicadores de satisfacción con el título de egresados y empleadores.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un sistema de garantía de la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa

Código Seguro de Verificación:R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	7/8
			

en la docencia del título.

Se recomienda plasmar en la normativa correspondiente la conveniencia de posibilitar al estudiante que manifieste sus preferencias en la asignación del tutor dentro de cada área de conocimiento.

Se recomienda que se exponga pública y específicamente el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones.

Se recomienda continuar con los esfuerzos para alcanzar el número de profesores previsto en la memoria verificada, aunque deben subyacerse los ya realizados y el notable incremento constante en número, cualificación, estabilidad, sexenios, etc. del profesorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un plan plurianual para la renovación paulatina de los equipos informáticos sin esperar a que estos queden desfasados.

Se recomienda establecer una acción de mejora específica, tras el análisis experto correspondiente, relativa a la orientación académica y, sobre todo, profesional del alumnado, de manera que se incremente la satisfacción de este con ese aspecto, fomentando a la vez el interés por salidas profesionales a las que aspiran cada vez menos estudiantes y egresados.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda implementar métodos que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado, pues, pese a que los resultados generales son buenos, la participación, sobre todo en diversas asignaturas, es tan baja que pone en cuestión el carácter significativo de los datos.

Se recomienda un estudio profundo de posibles acciones que prevengan en el futuro la muy baja satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas en situaciones especiales, como sucedió en el curso 2020-2021, debido a la pandemia de COVID-19.

Se recomienda implementar métodos que fomenten la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con los tutores de prácticas externas.

Se recomienda que las encuestas de satisfacción sobre movilidad discriminen la de los estudiantes que conocen o participan en los programas de movilidad y el resto de matriculados en el título.

Se recomienda implementar acciones que refuercen el plan de mejora en relación con la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Se recomienda continuar con las acciones de mejora implementadas para mantener la tendencia al alza de la tasa de graduación.

Se recomienda implementar acciones que mejoren las tasas de ocupación, entre las que cabe apuntar una mejor orientación profesional de los estudiantes, como ya se ha señalado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben continuar las acciones para realizar un análisis de la satisfacción de los egresados y empleadores.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLL25QJPU6JQR9QTR5CXERPLD8	PÁGINA	8/8
			